



Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDS/A

Simbal, 16 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL

VISTOS:

Visto la Opinión Legal N.º 008-2024-MDS/OGAJ/XMSB, de fecha de recepción 15 de enero de 2024, sobre la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del camino vecinal de transitabilidad vehicular y peatonal de los Caseríos de Chacchit, El Vado, Chual del distrito de Simbal - provincia de Trujillo - Departamento La Libertad" con Código de Convenio N° 43-0051-AII-51 y con el proveído de Gerencia Municipal del 15 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194º de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º del mismo cuerpo legal señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 20º numeral 6) de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde; dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Oficio N° 2196-2023-LP/DE/UT LA LIBERTAD - ANCASH NOROESTE, de fecha 12 de noviembre del 2023, el jefe de la Unidad Territorial La Libertad Ancash Noroeste, autoriza el Inicio de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del camino vecinal de transitabilidad vehicular y peatonal de los Caseríos de Chacchit, El Vado, Chual del distrito de Simbal - provincia de Trujillo - Departamento La Libertad" con Código de Convenio N° 43-0051-AII-51;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2023, se firma el Acta de inicio a la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del camino vecinal de transitabilidad vehicular y peatonal de los Caseríos de Chacchit, El Vado, Chual del distrito de Simbal - provincia de Trujillo - Departamento La Libertad" con Código de Convenio N° 43-0051-AII-51;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234-203-MDS/A, de fecha 15 de diciembre de 2023 se designa al comité de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza,



Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



mantenimiento y acondicionamiento del camino vecinal de transitabilidad vehicular y peatonal de los Caseríos de Chacchit, El Vado, Chual del distrito de Simbal - provincia de Trujillo - Departamento La Libertad" con Código de Convenio N° 43-0051-AII-51;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2023 se firma el Acta de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del camino vecinal de transitabilidad vehicular y peatonal de los Caseríos de Chacchit, El Vado, Chual del distrito de Simbal - provincia de Trujillo - Departamento La Libertad" con Código de Convenio N° 43-0051-AII-51;

Que, mediante Informe N° 051-2023-MDS-INS/LACD, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Ing. Luis Aníbal Carrasco Domínguez, Inspector de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del camino vecinal de transitabilidad vehicular y peatonal de los Caseríos de Chacchit, El Vado, Chual del distrito de Simbal - provincia de Trujillo - Departamento La Libertad" con Código de Convenio N° 43-0051-AII-51, presenta Informe de Rendición de Cuentas.

Que, mediante Informe N° 002-2023-GDTI-MDS/LACD, de fecha 03 de enero de 2024, el Ing. Luis Aníbal Carrasco Domínguez, en su condición de Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, otorga conformidad al Informe de Rendición de Cuentas y solicita a su vez aprobación de la RENDICIÓN DE CUENTAS mediante Acto Resolutivo;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 028-2022-TP/DE que aprueba Aprobación de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", en su Sección III estipula Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII "Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII";

Estando a mérito de lo expuesto y las visaciones de Gerencia Municipal, Dirección de Infraestructura y Obras, Asesoría Legal y teniendo en consideración las normas antes citadas; y de acuerdo a las facultades conferidas en el Art 20° inc. 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y numeral 3.1.2 de la Sección III de la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata Dirigidas a Organismos Ejecutores en el Marco de la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, se resuelve;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Rendición de Cuentas de Actividad de la Intervención Inmediata Intervención Inmediata "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del camino vecinal de transitabilidad vehicular y peatonal de los Caseríos de Chacchit, El Vado, Chual del distrito de Simbal - provincia de Trujillo - Departamento La Libertad" con Código de Convenio N° 43-0051-AII-51, por el gasto ejecutado de S/ 99,351.79 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 79/100 soles);



Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER como saldo a favor del Tesoro Público la suma de S/ 619.21 (Seis Cientos Diecinueve con 21/100 soles) de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del camino vecinal de transitabilidad vehicular y peatonal de los Caseríos de Chacchit, El Vado, Chual del distrito de Simbal - provincia de Trujillo - Departamento La Libertad" con Código de Convenio N° 43-0051-AII-51.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Administrativo a Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a las Instancias Administrativas de la Distrital de Simbal para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Jefe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la remisión de la presente resolución al programa "LLAMKASUN PERÚ", junto con todos los actuados de la misma.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Simbal comunique y disponga la publicación de la presente en el portales informáticos de la Institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL
SANTOS RAFAEL VALDIVIA
ALCALDE

